

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
27 de Mayo de 2022

LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DELEGA FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, señala que corresponde a los Directores Generales suscribir, previa autorización por escrito del Secretario, acuerdos delegatorios a favor de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas a su cargo, respecto del ejercicio de las facultades que sean de su competencia, y
6. El Acuerdo tiene la tarea de dotar de mayor certeza jurídica las actuaciones de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Regulación, procurar la mejor organización del trabajo y disminuir el número de impugnaciones.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, el Reglamento de la Ley Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 37419030**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-05-27T21:21:18Z / 2022-05-27T16:21:18-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	0d fc 85 a6 95 48 4c e6 5b 81 e1 69 b8 6c 02 0b 40 55 23 a6 ef c7 b5 f0 90 57 d1 73 a5 45 2a 01 23 64 67 76 65 8d 38 6c 94 42 9a 18 21 bd fb 0d 2f 5a 35 eb 89 06 37 b7 c7 d2 c2 a4 af e8 59 7a 7e e0 9e 53 f0 b1 fb d3 8a e8 ae ec c5 ea 8f b1 33 03 c3 cf 6f 11 aa 6c d4 be ad bc 9b bd 47 0f f4 13 15 24 7b 7f 9d e6 cb c4 f7 88 6b 57 74 01 ab d6 dd c1 17 fd 95 61 04 77 15 1e c7 f4 11 96 84 8f ae 46 a4 7a 03 65 28 22 0b 75 a8 6d f2 23 c2 31 19 73 b0 32 18 59 4f f3 cd c2 d3 2f 42 94 a1 f4 a0 03 a0 48 64 4c ba 95 00 2f 09 92 f2 21 61 de d4 0e 64 35 3a 2b e1 45 4d 3e b2 12 3e e2 05 a9 56 06 97 d0 5f 00 da 83 82 2f d9 57 98 7c 33 36 21 d2 7b 6c 39 a1 15 b2 7d c3 7b 50 9a 53 6e 3d 28 bd 33 0e 2f cc b7 50 da 99 1c 10 63 b7 15 67 38 b7 d9 3b 00 9f 08 99 34 f0 82 ba aa a7			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-05-27T21:21:18Z / 2022-05-27T16:21:18-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-05-27T21:21:18Z / 2022-05-27T16:21:18-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	6876276			
	<b>Datos estampillados:</b>	E1CD8E7306F9F733EB39A57E21A600FB0EB7AF6C			